

**DECRETO NUM. 740/17:**

**Antecedentes de Hecho**

Resultando que, mediante Decreto núm. 1830/16, de 29 de julio de 2016, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso específico de méritos, entre los/as funcionarios/as de este Ayuntamiento, de ocho dotaciones del puesto de Administrativo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Leioa.

Considerando que, una vez vencido el periodo de exposición pública de la convocatoria y admisión de solicitudes, mediante Decreto 2365/16 se procedió, conforme a lo establecido en las bases tercera y quinta de la convocatoria, a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, así como el nombramiento de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, lista que fue automáticamente elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma.

Resultando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 7/11/2016, a efectos de valorar los méritos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a esta Alcaldía, para que, en su caso, fuere aprobada y se hiciera pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que, mediante Decreto núm. 2652/16, de 14 de noviembre de 2016, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración, se procedió a la aprobación y publicación de la valoración provisional de la fase de méritos, que fue elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma.

Resultando que, mediante Decreto núm. 192/17, de 25 de enero de 2017, y atendiendo a lo referido en las Bases Específicas de la convocatoria, base segunda, letra B) Méritos Específicos, se convoca a los aspirantes los días 1, 2 y 3 de febrero, a la realización de la prueba práctica de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de uno o varios supuestos de carácter teórico-práctico, relacionados con las funciones propias de los puestos convocados.

Considerando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 10/03/17, a efectos de valoración de la prueba práctica de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiente a la fase de méritos específicos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a esta Alcaldía, para que en su caso, fuere aprobada y se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Resultando que, mediante Decreto núm. 648/17, de 10 de marzo de 2017, se aprobó la calificación provisional de la prueba práctica correspondiente a la fase de méritos específicos de los/as aspirantes, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración que se adjuntaba como Anexo I al referido Decreto, calificación que ha sido automáticamente elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma en el caso de los puestos 1101/4, 2201/26, 3004/29, 4101/23, 4102/00, 4202/00 y 5212/45. Sí se han producido, sin embargo, alegaciones a la calificación provisional, en el caso del puesto 1202/7, las cuales han sido interpuestas por el único aspirante a dicho puesto, con fecha de 15 de marzo de 2017, registro de entrada nº 2736/17.

Considerando que, por tanto, en lo que respecta, a lo puestos 1101/4, 2201/26, 3004/29, 4101/23, 4102/00, 4202/00 y 5212/45, al no haberse formulado alegaciones a las calificaciones provisionales de méritos específicos, se debe atender, por tanto, a la propuesta de la Comisión de Valoración a efectos de la adjudicación definitiva de los puestos vacantes (que se adjunta en el Anexo II).

### **Fundamentos de derecho**

Atendiendo a lo prevenido en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

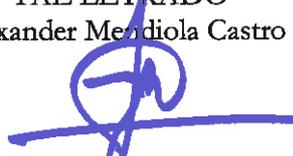
De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga

**PRIMERO:** publicar las puntuaciones totales de los/as aspirantes para la provisión definitiva de los puestos de Administrativo que se relacionan, puestos 1101/4, 2201/26, 3004/29, 4101/23, 4102/00, 4202/00 y 5212/45 (Anexo I), quedando a falta de publicación las valoraciones totales del puesto 1202/7 (por razón de que las calificaciones provisionales de los méritos específicos han recibido alegaciones por parte del único aspirante a dicho puesto).

**SEGUNDO:** publicar la propuesta de adjudicación que formula la Comisión de Valoración, y que se adjunta como Anexo II de este Decreto, con respecto a los puestos 1101/4, 2201/26, 3004/29, 4101/23, 4102/00, 4202/00 y 5212/45 (en los que las calificaciones son definitivas), otorgando a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente al de su publicación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes. En caso de que no se formularen alegaciones a la propuesta así presentada, ésta pasará a tener carácter definitivo.

**TERCERO:** Requerir a la aspirante con D.N.I. 14.707.790-A para que formule opción para cubrir una de las dos dotaciones del puesto al que aspira, dotaciones nº 4101/23 y 4102/00.

PROPONENTE  
TAE LETRADO  
Alexander Mendiola Castro



Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González, en Leioa, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,



Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González

LA SECRETARIA,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco

**ANEXO al DECRETO 740/17**

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA MEDIANTE CONCURSO  
ESPECIFICO DE MERITOS DE OCHO PUESTOS DE ADMINISTRATIVO**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 740/17, de 21 de marzo, se han aprobado la publicación de las puntuaciones totales de los/as aspirantes para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos de siete de los puestos de administrativo que se concursan (la valoración de méritos específicos del octavo puesto ha recibido alegaciones, pendientes de resolver), según se adjunta:

**ANEXO I al DECRETO 740/17**

**CALIFICACIONES TOTALES**

PUESTO	ASPIRANTES	MERITOS GENERALES	MERITOS ESPECIFICOS	EUSKERA	TOTAL
1101/4	16.044.241-Q	79	63	Apto	142
2201/26	16.047.561-R	78	66,50	15	159,50
3004/29	13.088.977-E	77,20	66,50	15	158,70
4101/23	14.707.790-A	79	63	Apto	142
4102/00	30.640.237-M	79	63	Apto	142
4202/00	30.640.237-M	79	63	Apto	142
5212/45	14.241.080-D	77,20	66,50	15	158,70



**ANEXO II al DECRETO 740/17**

PUESTO	ASPIRANTES
1101/4	16.044.241-Q
2201/26	16.047.561-R
3004/29	13.088.977-E
4101/23	14.707.790-A
4102/00	30.640.237-M
4202/00	30.640.237-M
5212/45	14.241.080-D

- Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Leioa, a veintiuno de marzo de de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA,



Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Urbieto González

